

**Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional con Fines Docentes durante el curso 2017/2018, hacia países de América Latina, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA107).**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y aplicando los criterios de baremación descritos en el apartado 6 de las bases de la convocatoria, se hace pública la resolución provisional de puntuaciones tras el proceso de evaluación:

### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	6.1.e)	6.1.f)	TOTAL
1	NAVARRO CERRILLO	RAFAEL M	UCO	10,0	4,0	0,0	3,0	2,0	0,5	19,5
2	HERRERA MACHUCA	MIGUEL ÁNGEL	UCO	10,0	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	15,0
3	BORRERO SÁNCHEZ	JUAN DIEGO	UHU	10,0	0,0	0,0	0,0	2,0	1,0	13,0
4	MEDINA QUESADA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	UJA	7,5	2,0	0,0	0,0	2,0	1,0	12,5
5	DE LA CASA HERNÁNDEZ	JESÚS	UJA	7,5	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	12,5
6	MENDOZA GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	UCO	10,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	12,0
7	ROMERO GARCÍA	JUAN MIGUEL	UJA	10,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	12,0
8	PÉREZ-VALLS	MIGUEL	UAL	7,5	0,0	0,0	3,0	0,0	1,5	12,0
9	REQUENA DOMENECH	FRANCISCO	UCO	10,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	12,0
10	PLAZA UBEDA	JOSE ANTONIO	UAL	10,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	10,5
11	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	8,5
12	DURAN GUERRERO	ENRIQUE	UCA	2,5	0,0	0,0	0,0	2,0	2,0	6,5

Se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la puntuación provisional. Estas se presentarán, junto a la documentación acreditativa correspondiente, a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico, con asunto **“Reclamación Puntuación Erasmus+ Docencia”** dirigido al correo electrónico [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es).

Finalizado este plazo, una vez revisadas las reclamaciones presentadas y tras la estimación o desestimación de éstas y la corrección, si procede, en las puntuaciones asignadas, se hará pública la Resolución Definitiva de Beneficiarios con destino definitivo.

En Córdoba, a jueves, 13 de julio de 2017

Fdo: **ENRIQUE QUESADA MORAGA**  
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	UE53I4M77MX545T43JBQEFNWIQ	Fecha y Hora	14/07/2017 13:40:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/1

